



Plan de Manejo Monumento Histórico Parque Cerro Primo de Rivera



**Ilustre Municipalidad de Maipú
2019**





ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.	3
2 ANTECEDENTES.	3
2.1 <i>Antecedentes Generales</i>	3
2.1.1 <i>Identificación del bien - área.</i>	3
2.1.2 <i>Correspondencia político - administrativo.</i>	4
2.2 Línea de base.	4
2.2.1 <i>Descripción del bien - Antecedentes Físicos y ecosistémicos:</i>	4
2.2.2 <i>Análisis de valores del bien</i>	8
2.2.3 <i>Estado de conservación.</i>	11
2.3 Antecedentes legales y administrativos.	13
3 PLAN DE MANEJO Y DESARROLLO.	16
3.1 Objetivos	16
3.1.1 <i>Objetivo general.</i>	16
3.1.2 <i>Objetivos específicos.</i>	16
3.2 Zonificación	16
3.2.1 <i>Zona de uso extensivo</i>	17
3.2.2 <i>Zona de uso intensivo</i>	18
3.3 Programas	25
3.3.1 <i>Programa de Mantención.</i>	25
3.3.2 <i>Programa de uso público.</i>	25
3.3.3 <i>Programa de intervenciones</i>	26
3.4 Calendarización	30
4 CONSULTA CIUDADANA	31
5 LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS.	31
6 BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN.	32
6.1 Referencias Fotográficas:	32

1 Introducción.

El Monumento Histórico Nacional Cerro Primo de Rivera o de los Pajaritos, conocido en la época de la colonia como cerrillo Errázuriz, corresponde a un cerro testigo o aislado ubicado en el centro de la comuna de Maipú, protegido como Monumento Histórico por la Ley 17.288 en el 1991 decreto N° 66 y decreto N° 515 del 2014 donde se modifica límites, dado a su importancia durante la Batalla de Maipú (1818) como puesto de mando del ejército Realista.

La presente propuesta de Plan de Manejo incluye una revisión de los antecedentes del lugar, señalando sus características físicas, sociales e históricas. Además, se indican los objetivos con el fin de preservar la calidad e interés histórico del MHN Cerro Primo de Rivera, de manera que se fomente entre los habitantes de la comuna y los visitantes al cerro, su cuidado y valorización como un bien cultural.

2 ANTECEDENTES.

2.1 Antecedentes Generales

2.1.1 Identificación del bien - área.

El Parque cerro Primo de Rivera, cerro Los Pajaritos o coloquialmente conocido como cerro 15, corresponde a un cerro isla ubicado en el paradero 15 de la avenida Pajaritos, en el centro de la comuna de Maipú distante a aproximadamente 12 kilómetros de la ciudad de Santiago, en la Región Metropolitana.

El Parque cerro Primo de Rivera posee una superficie aproximada de 50.497 m² y una elevación de 512 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra ubicado en el extremo norte del barrio Maipú Centro de la comuna, zonificado por el Plan Regulador Comunal de Maipú (2004) como una Zona de Uso Especial ZE-3.



Ilustración N° 1: Ubicación del Cerro Primo de Rivera. (Google Earth – Elaboración Propia)



2.1.2 Correspondencia político - administrativo.

El Monumento Histórico Cerro Primo de Rivera se encuentra ubicado en la comuna de Maipú, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, zona Urbana, rol N° 02071- 0004, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Maipú.

2.2 Línea de base.

2.2.1 Descripción del bien - Antecedentes Físicos y ecosistémicos:

Las características geológicas del Parque Cerro Primo de Rivera, se componen principalmente por depósitos distales de Ignimbrita Pudahuel (Pleistoceno Medio) provenientes de la erupción explosiva que originó la caldera del Diamante o Volcán Maipo y depósitos aluviales provenientes del río Maipo (Pleistoceno Medio-Pleistoceno Superior)¹.

Los aspectos geomorfológicos del área donde se emplaza el cerro corresponden a la unidad geomorfológica de la cuenca de Santiago (Börgel 1983) que se caracteriza por presentar una altitud promedio de 438 m.s.n.m. y una pendiente promedio de 1%. Casi la totalidad del sector urbano de la comuna de Maipú se emplaza en la unidad geomorfológica correspondiente al Fondo de Valle que corresponden a depósitos glacio-fluvio-volcánicos, los cuales rellenaron la cuenca del valle central con una potencia aproximada de 200 a 400 m de profundidad, en donde el aporte coluvial y aluvial, principalmente material rodado correspondiente a bolones, relleno en distintas secuencias el graben o fosa tectónica en el cual se enmarca la cuenca de Santiago.

El cerro Primo de Rivera corresponde a la geoforma de cerro isla debido a la Ignimbrita Pudahuel, la cual es un depósito de flujo piroclástico de edad cuaternaria que se distribuye en el sector occidental de la Depresión Intermedia, principalmente adosada a los contrafuertes orientales de la Cordillera de la Costa, así como en el valle del río Maipo. Geomorfológicamente los depósitos de Ignimbrita Pudahuel se identifican por la conformación de un relieve acolinado suave, que conforma montículos y que denotan su naturaleza volcánica al excavarse bajo el subsuelo, comprendiendo mantos de hasta 10 m de potencia visible de ceniza volcánica y piedra pómez (Poch 2017²).

¹ Cartas Geológicas 1:100.000 Til Til-Santiago y Talagante-San Francisco de Mostazal – SERNAGEOMIN 1999 y 2001.

² DIA "PID Terceras Pistas Santiago - Talagante". Anexo Línea Base Medio Físico.





Imagen N° 1: Presencia de Ignimbrita Pudahuel en el cerro Primo de Rivera. (UEVA – 2017)

El cerro posee una altitud de 512 m.s.n.m. y aproximadamente una superficie de 50.497 m².

Con respecto a las formaciones vegetacionales presentes, el cerro en un principio solo poseía vegetación esclerófila en especies representadas por *Acacia Caven* (Espino) que hasta el día de hoy tiene la mayor representación entre las especies, además dentro de las formaciones vegetacionales endémicas del país se encuentran; *Beilschmiedia berteroaana* (Belloto del sur), *Maytenus boaria* (Maitén), *Cryptocarya alba* (Peumo), *Schinus molle* (Pimiento) y *Quillaja saponaria* (Quillay).



Imagen N° 2: Formaciones vegetacionales de *Acacia caven* (Espino) (UEVA 2017).



2.2.2 Análisis de valores del bien

2.2.2.1 Valor Histórico

RESEÑA HISTÓRICA MHN CERRO PRIMO DE RIVERA COMUNA DE MAIPÚ

El Cerro Primo de Rivera es uno de los vestigios materiales que testimonian hasta nuestros días, los hechos que acontecieron en la mañana del 05 de abril de 1818, La Batalla de Maipú, hecho que selló la Independencia de nuestro país.

Este cerro, es uno de los escenarios donde se emplazaron las fuerzas realistas que enfrentarían al Ejército Unido de los Andes, compuesto de chilenos y argentinos. Sería precisamente, el Brigadier Joaquín Primo de Rivera quien asumiría la conducción de la batalla con el dispositivo de combate establecido en el cerro que hoy lleva su nombre. Al respecto el historiador argentino Bartolomé Mitre señala:

“El general realista, que había ocupado el promedio de la meseta de la loma triangular del sud, al observar el movimiento de los independientes, desprendió sobre su izquierda una gruesa columna compuesta de ocho compañías de granaderos y cazadores con cuatro piezas de artillería al mando de Primo de Rivera, que ocupó el mamelón destacado por aquella parte, con el doble objeto de amagar la derecha patriota y tomar por el flanco sus columnas si avanzaban, a la vez que asegurar su retirada por el camino de Valparaíso según su idea persistente”³.

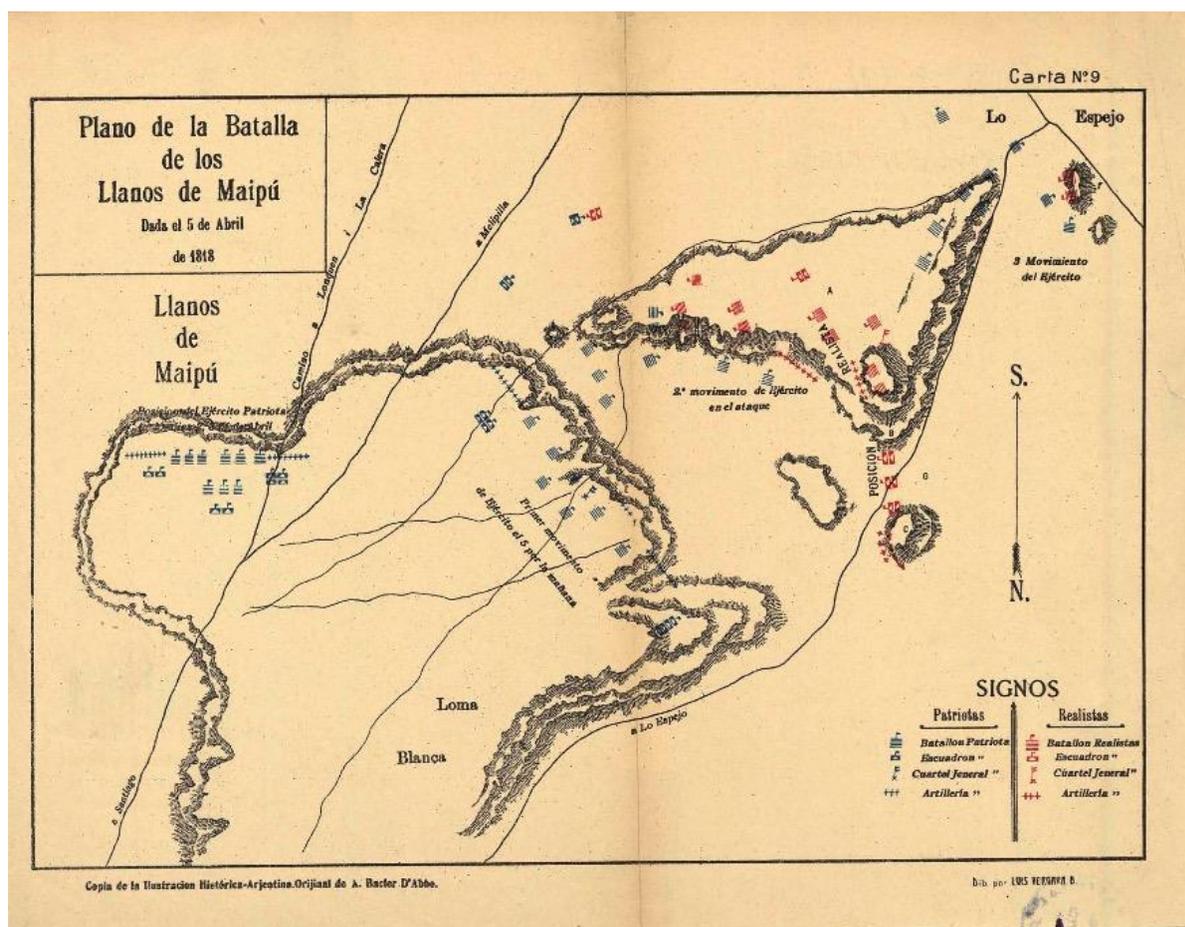
Es en efecto, esta loma, o mamelón, que hoy identificamos como el Cerro Primo de Rivera y que en tiempos de la batalla era conocido, también como Cerro Redondo, sucedieron uno de los hechos más trascendentales de la batalla de Maipú, así lo refiere el historiador nacional Benjamín Vicuña Mackenna quien señala:

“A su turno, Primo de Rivera, notando que la batalla, como un torbellino de fuego, se precipitaba hacia la estremidad opuesta a la que él ocupaba en la derecha, abandonó su posición en el Cerrillo redondo (que así lo llaman todavía), y corrió a sostener a Ordoñez y a Morla, es decir, a la derecha i al centro, que ahora formaban un solo núcleo en columnas paralelas”⁴.

A partir de la información tanto Mitre, como Vicuña Mackenna, se puede afirmar, que el sitio histórico identificado como el mamelón como asimismo como cerrillo Redondo corresponden al actual Cerro Primo de Rivera, de la misma forma en la que es consignada en la planimetría de la época realizada por Albert Backer D'Abbe en el año 1818, geógrafo ayudante de San Martín⁴.

³ Bartolomé Mitre, *“Memorial del Ejército de Chile”*, Número Especial de la Batalla de Maipo. Año LXI, N° 342. Marzo-abril 1968, pág. 69.

⁴ Véase *Ibid.* pág. 44.



Biblioteca Nacional de Chile. Memoria Chilena.

Cabe señalar que Cerro Primo de Rivera no puede entenderse sin reconocer al personaje de quien recibe su nombre, don Joaquín Primo de Rivera Ortíz de Pineda es:

“Nacido en Maracaibo en 1786 fueron sus padres don Joaquín Primo de Rivera y Pérez de Acal, nacido en Veracruz, en 1734, brigadier. Gobernador y comandante general de armas de Maracaibo y doña Antonia Ortiz de Pineda” 5.

En la Batalla de Maipú tuvo la responsabilidad de formar parte del Estado Mayor del General Osorio en calidad de jefe del mismo, el mismo texto se pueden apreciar el gran afecto por este militar americano, citando a Barros Arana señala:

“El jefe del Estado mayor designado por el virrey, coronel Joaquín Primo de Rivera, era un oficial joven y arrogante distinguido por su valor en la guerra de España” 6.

Fue quizás su inexperiencia en la guerra que facilitó el triunfo de las fuerzas patriotas, en las primeras horas de la batalla.

El cerro en cuestión, recibió el ataque de la división de la derecha comandada por Juan Gregorio de las Heras y pese a la artillería emplazada ahí y de la

⁵ Campos Harriet. F. **Los Defensores del Rey**. Santiago: Andrés Bello. 1958. Pág 81.

⁶ *Ibid.* “Memorial del Ejército de Chile”.

enconada defensa presentada en el cerro, los realistas cayeron en manos de las fuerzas patriotas por las cuales eran asediadas.

Una vez derrotadas las fuerzas realistas, muchos de los oficiales españoles fueron remitidos a la cárcel de San Luís de la Punta, lugar donde se desarrolló una conspiración que le costó la vida al joven oficial en febrero de 1819.

2.2.2.2 Valor Social

En la actualidad el Monumento Histórico Cerro Primo de Rivera, es un espacio de esparcimiento y punto de encuentro para jóvenes y familias, además de ser un lugar idóneo para la realización de deportes al aire libre como trotar, pasear en bicicleta y tener un circuito de 10 maquinas de ejercicio, que en el marco del programa Plazas Saludables de la Seremi de Salud, fueron instaladas en el año 2012.

Dado lo anterior y por solicitud de la comunidad, es que el 12 de septiembre del año 2000 se levantó en su cima la escultura e iluminación del Cristo Calado, dicha obra fue un aporte a la recuperación y mejoramiento de sitios históricos de la Comuna, así como a la promoción turística de Maipú.



Imagen N° 3: Escultura del Cristo Calado de 16 metros de alto, inaugurada en el año 2000 en la gestión del Alcalde Herman Silva Sanhueza (UEVA - 2017).



La imagen actual del cerro Primo de Rivera, fue obra del Alcalde Gonzalo Pérez Llona, quien en su gestión de 12 años lo convirtió en un área verde, siendo inaugurado oficialmente el 5 de abril de 1984. Así mismo durante los años 1996 y 1997 el cerro fue remodelado en virtud de su declaración de Monumento Histórico en el año 1991.

El Cerro hoy conocido por Primo de Rivera ha tenido al menos cuatro designaciones, de acuerdo a la bibliografía revisada y por las cuales es conocido entre los maipucinos, como hemos ya mencionado, se denominó cerro Redondo, nombre que al parecer permaneció hasta finales del siglo XIX.

Más tarde, a mediados del siglo XX los vecinos de la comuna le llamaban el Cerro Pajaritos, precisamente porque está enclavado en la avenida De Los Pajaritos que recorre desde las Rejas hasta Camino a Melipilla.

También se conoce el día de hoy como "Cerro 15" pues precisamente su ubicación está en el paradero 15 de la Avenida de los Pajaritos.

2.2.3 Estado de conservación.

El cerro, en términos generales se encuentra en buen estado de conservación, ya sea en infraestructura y especies vegetales.

El municipio, ha mostrado un interés constante en mantener al Monumento Histórico en las mejores condiciones para el uso de los vecinos y que por medio de la Unidad de Arquitectura de la Secretaría Comunal de Planificación presentó al "Consejo de Monumentos Nacionales" el proyecto "Acceso Cerro Primo de Rivera" que nutre al cerro de todos los servicios y equipamientos requeridos para que el MH reciba a los vecinos de forma óptima.

La accesibilidad al cerro está en óptimas condiciones, incluye pavimentos ordenados que permiten a los vecinos recorrer el cerro, como también, facilitar el acceso a personas con discapacidad.

En el acceso recientemente inaugurado, se incorporaron servicios higiénicos en beneficio de los visitantes, esta intervención logra reducir de manera significativa los problemas de higiene en el lugar, respondiendo a sectores de baños para mujeres, hombres y discapacitados con acceso universal, todo en condiciones óptimas de uso, debido al programa de mantenimiento que posee el cerro.

Las vías peatonales, se encuentran en buenas condiciones, los senderos de maicillo que en lo general son los que rodean al cerro en su parte inferior y dos que permiten llegar a la parte superior están en constante mantención y regulación de niveles dado que las actividades que se dan en el cerro generan que el programa de mantenimiento se active constantemente.

Los accesos de plataforma o en escaleras, con el acceso recientemente inaugurado fueron reparados y mejorados, por lo cual se presentan en excelente estado de conservación, como también permitió que se regularizaran en materialidad y medidas que al usuario beneficia en su buen recorrer.

El cerro está en constante reforestación, por lo cual su estado de conservación es óptima, esto debido a la plantación de árboles ornamentales en sus puntos



estratégicos, además se incorporaron en esta tarea la plantación de palmeras chilenas, monumento natural y que están en extinción lo que permite resguardar este patrimonio natural, dentro del conjunto nativo del cerro.

Los prados en su generalidad están en constante replante, lo que permiten tener un óptimo estado de conservación, lo cual incluye la realización de la faena de aireación técnica que permite la penetración del agua y a su vez mejorar el desarrollo del césped. Otro aspecto relevante para la mantención constante de los prados es la fertilización con PNK que permite un desarrollo parido y vigoroso del césped.

En la explanada ubicada en paralelo a Av. Pajaritos, se presenta en óptimas condiciones, ya que su plano de acceso y de esparcimiento se ha incorporado maicillo de forma constante y nivelado para el uso de los vecinos o visitantes al cerro.

La Ilustre Municipalidad de Maipú, posee un vivero lo que permite mantener al cerro y todas sus áreas verdes en constante recuperación vegetal como también la preocupación constante del Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental en la mantención del MH.

En enero del 2017 el Consejo de Monumentos Nacionales aprobó en ORD. N° 234 la propuesta "Acceso Cerro Primo de Rivera", la cual permitió que las condiciones de estado de conservación del MH hoy se presente las mejores y óptimas condiciones desde 1997 donde se realizaron las últimas mejoras.

Este proyecto ejecutado en el año 2018, contempló galerías históricas que otorgaran al visitante información turística y de zonificación del cerro, además plasmar la historia del "Cerro Primo de Rivera" con la intención de lograr informar a los visitantes en qué lugar se encuentran, dando conocer su calidad de monumento nacional y que tiene estrecho vínculo con la "Batalla de Maipú".

En consecuencia el Monumento Histórico Cerro Primo de Rivera presenta un estado de conservación óptimo para el uso de los visitantes a este Parque Intercomunal.

2.3 Antecedentes legales y administrativos.

El predio se encuentra bajo propiedad de la Ilustre Municipalidad de Maipú, bajo el nombre de HJ.9 LT.A CERRO P.DE RIBERA y el ROL de Avalúo SII 02071-00041.

CONSULTA DE ANTECEDENTES DE UN BIEN RAIZ					
24 de Septiembre de 2017					
Datos Generales					
Comuna	MAIPU		ROL	02071-00041	
Dirección o Nombre de la Propiedad	HJ.9 LT.A CERRO P.DE RIBERA				
Nombre del Propietario	MUNICIPALIDAD DE MAIPU				
Ubicación	URBANA	Destino	SITIO ERIAZO	Serie	NO AGRICOLA
Datos para el cobro de Contribuciones del SEGUNDO SEMESTRE de 2017					
Desglose de Avalúo			Contribución Trimestral Cuotas 3 y 4		
Avalúo Total	\$ 3.906.388.297	Contribución Neta			
Avalúo Exento	\$ 3.906.388.297	Sobretasa Sitios No Edificados			
Avalúo Afecto	\$ 0	Adicional 0,025% Avalúo Afecto			
Año Término de Exención	INDEFINIDO	Sobretasa del 0,275%			
			Cuota Aseo Municipal		
			Contribución Total		
Avalúo Total Actualizado al 24/09/2017				\$	3.906.388.297

Ilustración N° 11: Antecedentes del bien raíz (Servicio de Impuestos Internos).

Por otra parte, el cerro Primo de Rivera se encuentra oficialmente protegido bajo dos modalidades, en primer lugar por la **Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288**, esto ya que mediante Decreto N° 66 del 22 de febrero de 1991 bajo la administración del alcalde Rafael Pino Villegas, se declaró Monumento Histórico "ya que debe ser preservado porque constituye un testimonio relevante de nuestro patrimonio histórico ⁷."

Durante el año 2014 se modificó el Decreto N° 66 de 1991, mediante Decreto N° 515 del 22 de diciembre de 2014, esto teniendo en cuenta que en atención a los valores históricos hacen referencia a la totalidad del Cerro Primo de Rivera, se habría dejado afuera un sector de la parte norponiente del mismo, estimando la Comisión de Patrimonio Histórico del Consejo de Monumentos Nacionales que se efectúe la adecuación pertinente, de manera de que en la actualidad coincidan los límites prediales con los límites del polígono protegido, incluyendo la totalidad del predio del monumento.

Los límites quedaron establecidos por el norte en el cerro del predio, al sur del canal Zajón de la Aguada; al sur con la línea de la solera norte de la calle – Anunciación; al Oriente con la línea de solera de la calle Cecilia y al poniente con la línea de solera de la Avenida Pajaritos. El área protegida total corresponde a una superficie aproximada de 50.497,31 m² y se grafica en el polígono con las letras A-B-C-D-E-F-G-H-I-A.

⁷ Decreto N° 66 del 22 de febrero de 1991 del Ministerio de Educación.

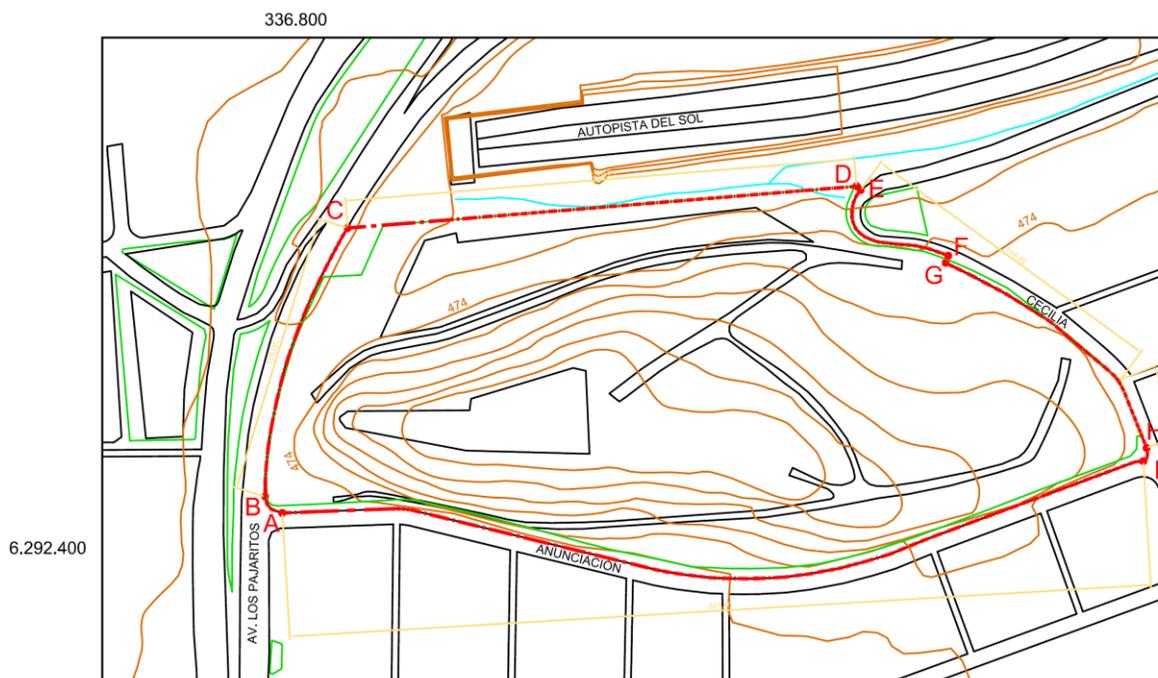


Ilustración n° 9: Polígono del Monumento Histórico. (Plano Monumento Histórico, Cerro Primo de Rivera – Consejo de Monumentos Nacionales 2014).

Se ha de tener presente que la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales, señala en sus artículos N° 11 y 12 que los Monumentos Históricos **“quedan bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa”**, además los objetos que formen parte o pertenezcan a un Monumento Histórico no podrán ser removidos sin autorización del Consejo, el cual indicará la forma en que se debe proceder en cada caso.

En segundo lugar, debido a que la Contraloría General de la República ha revisado su jurisprudencia administrativa y mediante Dictamen N° 004000N16 del 15 de enero de 2016 ha definido que: **“Las áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural definidas o reconocidas en los instrumentos de planificación territorial constituyen áreas colocadas bajo protección oficial y, por tanto, las normas que las establecen son normas de carácter ambiental.”**

En este mismo documento, se señala además, que las áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural definidas o reconocidas en los instrumentos de planificación territorial deben entenderse comprendidas en el citado artículo 10, letra p) de la Ley 19.300 Bases Generales de Medio Ambiente. Profundiza además que el artículo 11, letra f) de la Ley antes señalada, que preceptúa que si los proyectos sometidos al SEIA generan o presentan alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, requieren la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, lo que confirma el carácter amplio de la protección ambiental que el legislador da a esta clase de bienes.

Lo anterior, se mantiene en concordancia conforme al artículo 2.1.18. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.) establece que "Los instrumentos de planificación territorial deberán reconocer las áreas de protección de recursos de valor natural, así como definir o reconocer, según corresponda, **áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural**".

El citado artículo de la O.G.U.C. señala que se entenderán por "áreas de protección de recursos de valor natural" todas aquellas en que existan zonas o elementos naturales protegidos por el ordenamiento jurídico vigente, tales como: bordes costeros marítimos, lacustres o fluviales, parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales; y por "áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural", aquellas zonas o inmuebles de conservación histórica que defina el plan regulador comunal e **inmuebles declarados monumentos nacionales en sus distintas categorías**, los cuales deberán ser reconocidos por el instrumento de planificación territorial que corresponda.

Al respecto, el Cerro Primo de Rivera al tener la categoría de Monumento Histórico corresponde a un área de protección oficial para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo tanto, cualquier proyecto o actividad **susceptible de causar un impacto ambiental⁸** deberá ingresar al SEIA previa su ejecución.

Así mismo, el Cerro Primo de Rivera se encuentra reconocido por el Plan Regulador Comunal de Maipú aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 6383 del 5 de noviembre de 2004, como ZE-3 Zona de Uso Especial correspondiente a Parques Intercomunales de acuerdo al artículo 5.2.3.1. del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, el Parque Primo de Rivera se rige además por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

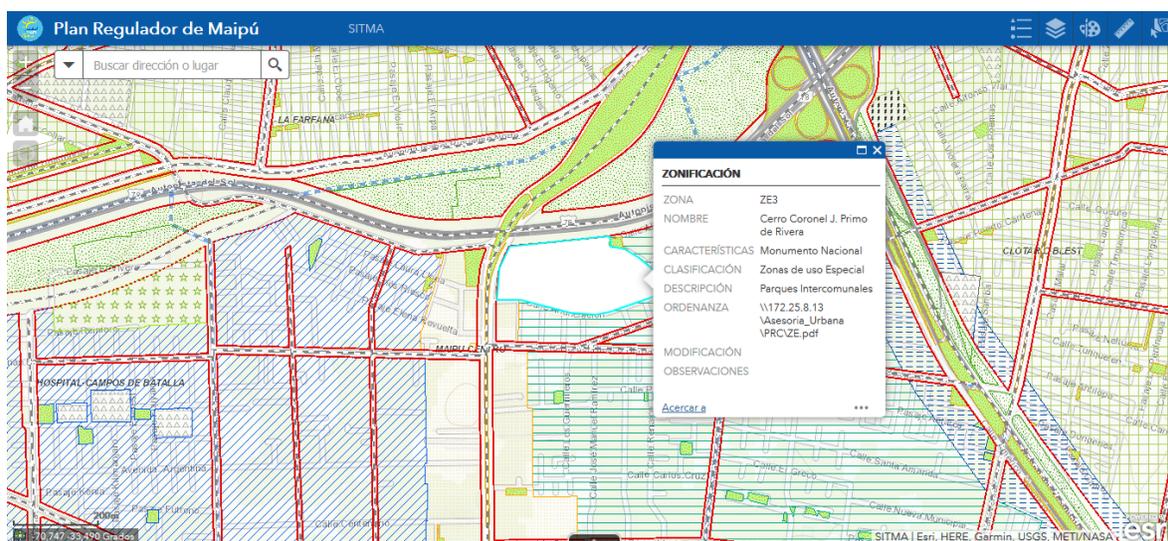


Ilustración N° 10: Zonificación del cerro Primo de Rivera en el PRC de Maipú (SITMA Maipú)

⁸ En concordancia al dictamen N° 48.164 Fecha: 30/06/2016 que señala expresamente que: "cabe aclarar que la sola circunstancia de que un proyecto se desarrolle en una de las áreas previstas en el referido literal p) no basta para sostener que aquel obligatoriamente debe ingresar al SEIA, pues el artículo 10 de la ley N° 19.300 exige, además, que se trate de proyectos o actividades **"susceptibles de causar impacto ambiental"**."



3 PLAN DE MANEJO Y DESARROLLO.

3.1 Objetivos

3.1.1 Objetivo general.

El objetivo general del Plan de manejo es **Preservar la Calidad e Interés Histórico** del Monumento Histórico Cerro - Parque Primo de Rivera de la comuna de Maipú, de manera que la Municipalidad fomente en la comunidad el cuidado y valorización de este, de tal forma, que se contribuya al desarrollo y fortalecimiento del patrimonio histórico y natural de la comuna.

3.1.2 Objetivos específicos.

Dentro de los objetivos específicos para el siguiente Plan de Manejo son:

- a) Mostrar información histórica del Cerro Primo de Rivera a la comunidad, a fin de valorar y reconocer la calidad de patrimonio histórico;
- b) Organizar de manera participativa, con la comunidad cercana y usuaria del lugar sobre la planificación y gestión futura del Cerro Primo de Rivera;
- c) Facilitar el acceso a la recreación de los visitantes que esté en armonía con el cuidado que el Monumento Histórico requiere;
- d) Establecer los procedimientos y los requisitos para la autorización de eventos o actividades que se pretendan realizar en el lugar, con el fin de proteger al Monumento Histórico de los impactos que se pudieran causar.

3.2 Zonificación

El cerro se ha planificado reforzando las actividades propias que debe o puede contemplar un parque natural como lo es el Cerro Primo de Rivera, en estas se plantean acciones permanentes y que no afectan o intervienen en ningún grado al MH, tal como se menciona en el punto 1.2.2.2 valor social, de equipamiento deportivo del programa Plazas Saludables de la Seremi de Salud.

Tal como se ilustra en la imagen siguiente, la totalidad del parque esta para uso de esparcimiento u ocio, como también el punto superior o mas alto del cerro que es el mirador.

Para determinar la zonificación del cerro, si bien ya existen o se presenta ya unas áreas definidas de esparcimiento, estas son acciones permanentes en el tiempo y de la cual la Ilustre Municipalidad de Maipú está en permanente mejoras.



Ilustración N° 12: Zonas de uso actual del cerro Primo de Rivera. (Ilustre Municipalidad de Maipú).

3.2.1 Zona de uso extensivo

Definición:

“Corresponde principalmente a áreas que, siendo representativas del sitio y sus valores, han sido o pueden ser objeto de intervenciones de amplia gama, desde restauración hasta rehabilitación, conservando la autenticidad. Son representativos del paisaje general de la unidad y contiene muestras de sus rasgos significativos. Presenta condiciones favorables para el uso público. Las características del área y sus recursos presentan una resistencia que permite circuitos e infraestructura para el visitante en un ambiente siempre dominado por los valores del sitio.”⁹

El MH Cerro primo de Rivera, en su totalidad se ha presentado como un espacio de constantes modificaciones o intervenciones tanto a gran escala como a menor, como lo ha sido la forestación en el año 1984 (anterior a esto el cerro y tal como se describe anteriormente, no poseía el volumen actual de arborización) y la reciente inauguración del acceso y mejoras menores realizadas el año 2017, siendo estas dos las de mayor alcance. Todas estas han sido favorables para el uso público de los visitantes y acciones deportivas.

Tal como se menciona en ítem de estado de conservación, la zona identificada como uso extensivo, se han solicitado los permisos respectivos para sus

⁹ Cuadernos del Consejo de Monumentos, segunda serie, manejo y Normativas de Monumentos Nacionales



intervenciones y rehabilitaciones, siendo aprobadas en su totalidad salvaguardando los valores históricos y sociales por la cual ha sido protegido el Monumento Histórico bajo la ley 17.288.-

Si bien y tal como se ha mencionado, la alteración de su originalidad desde el punto de vista de la flora en 1984 y su protección legal posterior a esta fecha, el cerro ha mantenido su cualidad de facilitar el acceso y uso al público general ampliando sus acciones que van desde lo deportivo a recreacional y con ello las actividades de conmemoración de fechas de importancia tanto local como nacional.

3.2.1.1 Actividades relacionadas

El Cerro Primo de Rivera contempla en sus zonas identificadas en esquema de la ilustración N° 12, el equipamiento para el uso de los usuarios, los cuales se encuentran en óptimas condiciones para su buen uso y una programación periódica para su mantención y reposición en caso de que sea necesario.

Estas actividades se encuentran:

- Acceso principal a usuarios.
- Salida de emergencia.
- Deportivas:
 - Maquinas de ejercicios.
 - Senderos para correr.
 - Senderos para bicicletas.
 - Mesas de ping-pong.
- Zona húmeda (baños)
- Estacionamientos.
- Centro de Información.
- Juegos Infantiles.

Todas estas actividades se realizan de forma permanente, en especial los fines de semana que realiza actividades deportivas.

Se estima un ingreso mensual de 6.000 personas al cerro para realizar algún tipo de actividades relacionadas, según la zona de uso extensivo como se definió anteriormente.

Se debe dejar constancia que el MH Cerro Primo de Rivera es un espacio público el cual el acceso es libre, pero controlado en términos de seguridad que es proporcionado por la Municipalidad de Maipú.

3.2.2 Zona de uso intensivo

Definición:

“Corresponden a áreas que estando radicados en ella valores patrimoniales importantes del bien, ella se presta para actividades recreativas relativamente densas en cuanto a visitantes. Lo anterior, en virtud de su aptitud para tales usos y de su buen estado de conservación. Su emplazamiento y condición permite la habilitación de infraestructura y servicios para el visitante: circuitos, instalaciones de apoyo, servicios



básicos. Se tratará de mantener un ambiente lo menos alterado posible, aceptando la presencia e influencia de concentraciones de visitantes.”¹⁰

Si bien el cerro en su totalidad está protegido como Monumento Histórico, es en estas zonas por la cual están destinadas para un uso denso o de mayor convocatoria. Estas zonas y como lo describe en el cuaderno de manejo y normas del Consejo de Monumentos, lo enmarca como “ su emplazamiento y condición permiten la habilitación de infraestructura y servicios para el visitante ..;” es acá donde permite a la Municipalidad de Maipú realizar las actividades de mayor convocatoria.

Tanto en zona de uso extensivo como de intensivo, todas las unidades o áreas de la municipalidad que estén involucradas en el desarrollo, gestión y ejecución de uso o actividad, trabajan de forma conjunta, coordinada y en este caso del MH Cerro Primo de Rivera, bajo los criterios y salvaguarda de un bien que posee la protección de la ley N° 17.288.- en donde la Unidad de Patrimonio del Departamento de Cultura de la Municipalidad entrega los lineamientos, como también la tramitación ante el CMN para la aprobación de realización de los eventos, acciones o usos del Cerro Primo de Rivera.

Es en esta zona la cual permite la instalación de servicios e infraestructura para el buen desarrollo de las actividades a desarrollar.

En toda actividad que se desarrolla en estas zonas, se solicita como parte de los requerimientos base para el buen funcionamiento del evento, la información patrimonial del Cerro, para que de esta forma llegar al visitante y el lugar que se visita posee cualidades importantes para la comuna y es un lugar de gran importancia tanto local como nacional. Dentro de esto y como acciones directas se entregan dípticos y un espacio determinado dentro de la actividad con exposición o instalación patrimonial.

3.2.2.1 Actividades relacionadas

Las actividades a desarrollar y plantear para el Cerro, son las que se emplazan en su generalidad, en las áreas oriente del cerro, ya que el suelo presenta características que les permiten un óptimo emplazamiento y el despliegue de equipamiento específicos para estas actividades.

El lugar determinado, se presenta con suelos regulares de nivelación en extensión y dada la distribución arbórea permiten que las actividades no afecten al monumento.

Dentro del próximo listado de actividades planteadas para el uso del cerro, en su gran mayoría con infraestructura o equipamiento menor y la de mayor envergadura denominada MAIPELUZA, es la que se presenta con mayor distribución en la extensión del cerro, lo que genera un uso mayor del monumento.

Las actividades propuestas se agrupan en:

¹⁰ Cuadernos del Consejo de Monumentos, segunda serie, manejo y Normativas de Monumentos Nacionales



1. Celebración y conmemoración de efemérides nacionales.
2. Actividades deportivas.
3. Celebraciones culturales de pueblos originarios.
4. Celebraciones religiosas.
5. Conmemoración patrimonio local.
6. Conmemoración patrimonio nacional.
7. Festivales de las artes escénicas, música y folclore.
8. Actividades educativas relacionadas con la historia, medio ambiente y sustentabilidad.

Todas estas actividades se desarrollan o se activan en los periodos del segundo semestre de cada año, debido a su mejoras del clima que permiten el bueno uso del cerro y favorece de esta forma, a las mejoras comprometidas en caso de que alguna de estas actividades generen daño por mal uso o usuarios que no se involucran con el correcto entendimiento del monumento a pesar de la acción educativa que realiza la municipalidad en todas estas actividades.

Para determinar el uso en esta zona y su equipamiento, se agrupan en:

- **INTERVENCIÓN ESCALA MENOR:**

El escenario principal es una de insumos municipales, ya que son tarimas de madera y fierro.

1. Tiempo de Montaje y desmontaje de los escenarios (antes y después del evento):
 - a. ESCENARIO: medidas de 8 metros de ancho x 6 metros de fondo a 0.50 metros de altura, en estructura construida en módulos de madera:
 1. Tiempo de Montaje: 1 día
 2. Tiempo de Desmontaje Medio día.
2. Actividades relacionadas:
 - a. Celebraciones religiosas.
 - b. Actividades educativas relacionadas con la historia, medio ambiente, sustentabilidad.
 - c. Celebraciones culturales de pueblos originarios.
 - d. Festivales fartes escénicas, música y folclore.

Cabe señalar, que posterior a la instalación del escenario, se consideran 2 días para instalación de la infraestructura técnica, tales como parrilla de iluminación, pantallas led, audio, gráficas, entre otros.

- **INTERVENCIÓN ESCALA MEDIA:**

El escenario principal es una de insumos municipales, ya que son tarimas de madera y fierro, para este caso el cambio la dimensión del escenario y que se acompaña al evento con otros equipamientos.

1. Tiempo de Montaje y desmontaje de los escenarios (antes y después del evento)



- a. ESCENARIO: medidas de 10 metros de ancho x 7.2 metros de fondo a 1 metro de altura, en estructura tipo mecano.
 - b. Tiempo de Montaje: 1 día
 - c. Tiempo de Desmontaje Medio día
2. El escenario es instalado con bases de madera en sus puntos de unión para estabilidad y distribución del peso, pero al no tener otros elementos superiores no tiene instalación de lastres, pero si contempla estructuras adicionales para la instalación de parrilla de luces y pantallas que no van adosadas el escenario.
3. Actividades relacionadas:
 - a. Actividades deportivas.
 - b. Conmemoración patrimonio nacional.
 - c. Conmemoración patrimonio local.
 - d. Actividades educativas relacionadas con la historia, medio ambiente, sustentabilidad.

• **INTERVENCIÓN ESCALA MAYOR:**

Para el caso de evento masivo se solicita arriendo una estructura para escenario peri acompañado por escenarios de equipamiento menor y medio.

Parta estas actividades se compone de:

1. ESCENARIO PRINCIPAL: Escenario Principal, medida interior 10 metros de ancho x 10 metros de fondo a 1.75 metros de altura. Medida exterior de 15 metros de ancho x 12.5 metros de fondo, toda la estructura en layher¹¹.
 - i. Tiempo de Montaje: 2 días
 - ii. Tiempo de Desmontaje 1 día.
2. ESCENARIO SECUNDARIO: medidas de 10 metros de ancho x 7.2 metros de fondo a 1 metro de altura, en estructura tipo mecano.
 - a. Tiempo de Montaje: 1 día
 - b. tiempo de Desmontaje Medio día
3. ESCENARIO MENOR: medidas de 8 metros de ancho x 6 metros de fondo a 0.50 metros de altura, en estructura construida en módulos de madera:
 - a. Tiempo de Montaje: 1 día
 - b. Tiempo de Desmontaje Medio día

Cabe señalar, que posterior a la instalación del escenario, se consideran 2 días para instalación de la infraestructura técnica, tales como parrilla de iluminación, pantallas led, audio, gráficas, entre otros.

Los tiempos considerados para el desmontaje de los escenarios, se realiza una vez desmontado todos los otros elementos que están en el escenario, como parrilla de iluminación, pantallas led, audio, graficas, etc. donde al menos es un día más posterior al término del evento.

¹¹ Se adjunta catalogo de sistema de montaje.



- **Especificaciones técnicas resumidas:**

Sistema de anclaje al suelo.

El escenario principal es montado sobre bases de madera en todos los puntos de unión de la estructura, para generar una estabilidad mayor y mejor distribución del peso, además de la instalación de contenedores de agua en la pared de fondo para soportar las cargas estáticas y dinámicas a la que será sometido el escenario.

El escenario secundario y menor de igual forma, es instalado con bases de madera en sus puntos de unión para estabilidad y distribución del peso, pero al no tener otros elementos superiores no tiene instalación de lastres, pero si contempla estructuras adicionales para la instalación de parrilla de luces y pantallas que no van adosadas el escenario.

4. Actividades relacionadas:

- a. Celebración y conmemoración de efeméride nacional.
- b. Actividades deportivas.
- c. Festivales artes escénicas, música y folclore.

En caso de actividad o evento mayor denominado **Celebración y Conmemoración de Efemérides Nacionales**, se ha solicitado en año 2017 y 2018 el permiso para realizar esta actividad al Consejo de Monumentos Nacionales, el cual en sus ORDs, señala para esta actividad mayor **“la autorización a esta intervención, que no afecta los valores y atributos del Monumento Histórico”** el cual se adjunta como antecedente anexo.

Dentro del expediente presentado para esta autorización se adjuntaron los siguientes documentos:

- Memoria explicativa de la actividad denominada “Maipeluz”.
 - Planimetría.
 - Decreto Supremo de Declaratoria MHN N° 66, del 11 de febrero de 1991.
 - Decreto de ampliación de límites del MHN N° 515, del 22 de diciembre del 2014.
 - Reseña histórica del MHN Cerro Primo de Rivera. Comuna de Maipú.
 - Tómesse de Razón del CMN, Ordinario N° 4571, del 14 de septiembre del 2017.
 - Presentación de Capacitación a Funcionarios Municipales para el cuidado del MHN Cerro Primo de Rivera, de la actividad realizada en el año 2017.
 - Maquetas de gráfica educativa instalada en el MHN Cerro Primo de Rivera de la actividad realizada el año 2017.
 - Fotografías de la actividad “Maipeluz”, realizada en el año 2017.
 - Propuesta de Plan de Manejo del MHN Cerro Primo de Rivera.
 - Ordinario N° 219 del 18 de enero 2018, del CMN, autorizando las obras de acceso al MHN Cerro Primo de Rivera, incluye anexos del proyecto.

La Celebración y Conmemoración de Efemérides Nacionales son actividades familiares que se realizan en el MHN Cerro Primo de Rivera, el que actualmente es una de las principales áreas verdes de la comuna, con acceso a locomoción colectiva y el metro.

En términos temáticos esta fiesta está orientada a la familia, donde se desarrollarán actividades recreativas, artísticas y juegos infantiles, complementados con food truck y servicios municipales.







3.3 Programas

Para lograr un manejo adecuado del Monumento Histórico Cerro - Parque Primo de Rivera y por consiguiente, dar cumplimiento a sus objetivos, se ha estimado la realización de 2 programas:

- Programa de Mantención.
- Programa de uso público.

3.3.1 Programa de Mantención.

El programa de mantención está orientado a conservar y salvaguardar las instalaciones, áreas verdes e infraestructura del Parque Cerro Primo de Rivera que son parte del bien patrimonial protegido.

Las actividades involucradas en el programa contribuirán a conservar los recursos vegetacionales, de infraestructura e instalaciones del área en su estado actual, además contribuirán a recuperar las áreas alteradas por diversas actividades que se desarrollen en el lugar o actos de vandalismo. El programa se aplicará en las zonas de uso extensivo y de uso intensivo, que posee el cerro.

Objetivos específicos:

- Proteger las instalaciones e infraestructura del Monumento Histórico.
- Proteger los recursos vegetacionales del Monumento Histórico.

Normas:

La norma fundamental que involucra al bien patrimonial protegido es la Ley de Monumentos Nacionales, Ley N° 17.288.- que para todo evento, acción o intervención se debe presentar ante este organismo publico su aprobación.

La Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental conjunto de otras Direcciones Municipales que tengan competencia en la mantención del lugar, deberá elaborar un programa de mantenimiento el cual contendrá las obras, acciones y cronograma a realizar en materia de mantención de áreas verdes, infraestructura eléctrica, servicios, etc. que estén bajo los criterios y metodologías de conservación y salvaguarda de un Monumento Histórico.

3.3.2 Programa de uso público.

El programa de uso público cumple con proporcionar a los visitantes la información histórica del Parque Cerro Primo de Rivera y a su vez, la valorización y el cuidado que el Monumento Histórico requiere por parte de los visitantes.

Las actividades involucradas en este programa contribuirán a que la comunidad que visite el lugar y a los habitantes de Maipú, se identifiquen con su patrimonio histórico y con la importancia que tiene el lugar en el proceso de independencia del país, como así del cuidado que se debe tener al lugar. El programa se aplicara en las dos zonificaciones que posee el cerro.



Objetivos específicos:

- Organizar programas de difusión del patrimonio cultural histórico.
- Proporcionar información y conocimiento para sensibilizar al visitante con el compromiso de la conservación del lugar.

Normas:

- Se realizará un proceso de consulta ciudadana con el fin de recabar la opinión de la comunidad sobre la planificación, gestión futura y el uso del Parque.
- Los establecimientos educacionales municipales dependientes de la CODEDUC o particulares podrán realizar visitas con sus alumnos al cerro Primo de Rivera conforme a sus programas curriculares de historia, geografía y ciencias sociales.
- Se permitirá el uso del cerro Primo de Rivera para aquellas actividades ceremoniales indígenas, religiosas o tradicionales chilenas, siempre y cuando no alteren de forma significativa el bien patrimonial. Para ello se elaborará un procedimiento para la solicitud de eventos a realizarse en el lugar.
- En el diseño de paneles y letreros (ya sean informativos o de educación patrimonial histórica) en accesos, miradores y senderos, se privilegiará el uso de elementos naturales, como así mismo deberán armonizar con el ambiente en el cual estén insertos.
- Se procurará el uso complementario del idioma Mapudungún y la escritura en Braille para aquellos paneles y letreros informativos.

3.3.3 Programa de intervenciones

El programa de intervenciones pretende entregar un marco de acción para todas aquellas acciones que modifique, altere, transforme y/o repare al Monumento Histórico Cerro Primo de Rivera.

Bajo este programa de intervenciones, se establecen categorías para establecer regulaciones legales tanto a nivel municipal como a otro organismo como el Consejo de Monumentos Nacionales.

Las solicitudes de regulación presentadas al Consejo de Monumentos Nacionales están establecidas en la Ley N° 17.288.- que en su documento queda establecida la documentación requerida para el caso de solicitar una Obra de Intervención en un Monumento Histórico, Zonas Típicas o Pintorescas y Santuarios de la Naturaleza.

Objetivo específicos:

- Categorizar las distintas intervenciones que se realizan en el Monumento Histórico.
- Clasificar las categorías de intervenciones para futuras solicitudes ante organismos públicos que resguardan y salvaguardan el patrimonio cultural.
- Establecer criterios de regulación para los oficios conductores, que cumpla con la finalidad de agilizar los procesos administrativos.



3.3.3.1 Categorías de programa de intervenciones

Para las distintas intervenciones se presentan las siguientes categorías:

1. **Mantenciones:** Son todas aquellas acciones que se realizarán en el Monumento Histórico y que no alteran ni modifican su morfología ni materialidad. En esta categoría se encuentran:
 - a. Mantenciones de:
 - i. Pintura de cierro perimetral del Monumento Histórico, manteniendo color que establece la ley 17.288 del Consejo de Monumentos Nacionales.
 - ii. Reparaciones del cierro perimetral – rejas - del Monumento Histórico Cerro Primo de Rivera.
 - iii. Mejoramiento y mantenimiento de portones de acceso ubicados por calle Cecilia.
 - iv. Reparaciones y mantención de escaños como cambios de tablas, pintura.
 - v. Mantención de muros bajos de mampostería en piedra denominados “pircas”.
 - vi. Reparaciones y mantención de gradas ubicadas en sector acceso al Cerro Primo de Rivera.
 - vii. Mantención de gravilla de los sendero que posee el Monumento Histórico.
 - viii. Mantención y reparación de fachada de acceso a Monumento Histórico.
 - ix. Mantención del Mural Histórico Cerro Primo de Rivera, que consiste en limpieza de superficie y pintura que no modifican en forma y color lo aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales.
 - x. Mantención de postes de luz ubicados al interior del Monumento Histórico.
 - xi. Reparaciones de la canalización eléctrica de la iluminación interior del Monumento Histórico en subsuelo de no mayor de 50 cm de profundidad.
 - xii. Mantención (pintura y conservación de cruz) de Escultura del Cristo Calado.
 - xiii. Mantención de placas del volumen de acceso al cerro que son de revestimiento exterior de paneles tipo Screen Panel G, la superficies se deben lijar con lija para metal grano intermedio (grano 50-80) hasta sacar la pintura del graffiti, luego emparejar con lija grano fino (grano 100), luego debes mojar idealmente cada dos días hasta logra que se oxide nuevamente.
 - xiv. Reparaciones y mantenciones de las vitrinas de acceso:
 1. Mantención y reparación de puertas de aluminio de las vitrinas.
 2. Mantención y reparación de vidrios templados de 6 mm espesor de las vitrinas.
 3. Mantención y reparación de los acrílicos de 5mm que cumplen con la función de dar apoyo a los afiches.
 - xv. Mantención de áreas verdes:
 1. Aseo: se realizarán labores de limpieza en todas las superficies. Retiro de basura de los receptáculos, limpieza del mobiliario, retiro de materiales inertes



(papeles, escombros) excedentes vegetales (hojas, maleza, excedentes de podas), desechos orgánicos. Todos los residuos recolectados serán trasladados y descargados en la estación de transferencia o relleno sanitario que el municipio indica. El aseo está contemplado a realizar de forma constante y programada dentro del periodo anual y para toda actividad que se realiza en el Monumento Histórico.

2. Riego: consiste en aportar agua de manera artificial al suelo, de tal forma que éste obtenga una humedad óptima para que las especies vegetales existentes en las áreas verdes dispongan de agua en cantidad suficiente y en forma eficaz, con el objetivo de que las especies, pero principalmente el césped, se desarrollen siempre saludables y vigorosas. La frecuencia de riego se considera en horario matinal, vespertino y nocturno.
3. Manejo de césped: Consiste en la realización de las labores necesarias para que el césped se presente en toda ocasión vigoroso, saludable, libre de malezas, con buen estado fitosanitario, color acorde a la especie, densidad y corte. Se realizarán cortes de césped de forma mecánica para mantener la altura de césped determinada de forma uniforme en todo el paño de césped intervenido, mediante un corte limpio y sin desgarramiento. El corte de césped deberá tener una frecuencia tal, que permita mantener una altura del césped máxima de 8 cm en temporada de primavera/verano, y una altura máxima de 4 cm en temporada otoño/invierno.
4. Manejo de arboles y arbustos: se debe realizar la practica de silviculturales, donde se sometan los arbusto y arbolada con el fin del buen estado fitosanitario y con un desarrollo de acuerdo a su especie y edad. En el caso que producto de alguna actividad realizada en el MH sea objeto de hurto o daño, estos serán reemplazados y/o repuesto.
5. Sistema de riego: se mantendrán para buen funcionamiento la red de cañerías. Estas no deben superar la profundidad de 50 cm desde el nivel natural de terreno.

2. Intervenciones: son todas aquellas acciones que involucran modificaciones o alteraciones al Monumento Histórico, las cuales pueden ser:

- i. Ampliación de acceso, que aumente metros cuadrados al volumen existente.
- ii. Modificación y/o alteración a cerco perimetral Cerro Primo de Rivera:
 1. Cambio de reja o protección en toda su longitud.
 2. Cambio de diseño de reja o protección en toda su longitud.
- iii. Modificación tanto material como estructural de muros de mampostería en piedra denominados "pircas".
- iv. Modificación de las materialidades de los senderos existentes en el Monumento Histórico.



- v. Modificación de uso, diseño y materialidad de la explanada de acceso al Cerro Primo de Rivera sector norponiente.
- vi. Reparaciones y modificaciones de las canalizaciones eléctricas que superen la profundidad de 50 cm de subsuelo.
- vii. Reparaciones y modificaciones de las canalizaciones de riego que superen la profundidad de 50 cm de subsuelo.
- viii. Modificación de las iluminarias existentes en el Monumento Histórico.
- ix. Restauración o modificación mural 200 años.

3.3.3.2 Responsabilidades

Para dar continuidad al plan de manejo del Monumento Histórico Cerro Primo de Rivera, en este punto se establece los criterios de responsabilidades en las categorías para generar los oficios conductores dentro de los procesos administrativos.

Para el caso de:

- **Mantenciones:** tal como fue definido en el punto 3.3.3.1 de este plan, para este tipo de mantenciones se plantea el grado de responsabilidad lo siguiente:
 - Ingresar informes al Consejo de Monumentos Nacionales, por medio de oficios conductores, firmados por el Director (a) de Desarrollo Comunitario – DIDECO.
 - Estos informes serán semestrales, sus alcances se determinan en el ítem calendarización.
 - En este informe debe considerar un detalle de las mantenciones realizadas:
 - Especificaciones técnicas resumidas de las mantenciones a realizar.
 - Materialidad detallada de las mantenciones realizadas.
 - Planimetría básica: plantas, cortes y elevaciones a escala entre 1:50 a 1:100 para su correcta interpretación.
 - Cuadro de superficie.
 - Memo conductor para ingreso al Consejo de Monumentos Nacionales.
 - Copia de documentos soporte digital.
- **Intervenciones:** tal como fue definido en el punto 3.3.3.1 de este plan, para este tipo de intervenciones se plantea el grado de responsabilidad lo siguiente:
 - Para toda propuesta de intervención, se deberá **ingresar un expediente al Consejo de Monumentos Nacionales** con todos los requerimientos y alcances establecidos en la ley N° 17.288, en ítem **Antecedentes para Solicitar Autorización para Realizar Obras de Intervención en Monumentos Históricos y Zonas Típicas o Pintorescas**, punto Antecedentes para Solicitar Autorización para Realizar Obras de Intervención en Monumentos Históricos, Antecedentes Técnicos.
 - Los oficios conductores que sean requeridos, deberán ser firmados por la Alcalde(sa) de la municipalidad.

Requerimientos

Dado que el Monumento Histórico Cerro Primo de Rivera pertenece a la Ilustre Municipalidad de Maipú, todos los requerimientos, recursos, servicios y personal, son obtenidos con fondos propios del presupuesto anual de la municipalidad.



3.4 Calendarización

El presente plan de manejo del Monumento Histórico Cerro Primo de Rivera, tiene **un plazo de validez de 5 años** a contar de su aprobación y publicación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

Dentro de este plazo, se establece entregas de informes que cumplan con lo establecido en este plan de manejo:

- **Informes semestrales** que se deben entregar al Consejo de Monumentos Nacionales, en donde se indica los alcances de:
 - Intervenciones y mantenciones que estén contempladas en el punto 3.3.3.1. realizadas en el periodo correspondiente a la entrega del informe semestral.
 - Actividades relacionadas establecidas en el punto 3.2.2.1 que hayan sido realizadas en el periodo correspondiente del año en curso.
 - Todos los informes semestrales presentados al Consejo de Monumentos Nacionales, deberán ser realizados por la Unidad de Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Maipú.
 - Estos informes semestrales serán firmados por el Director (a) de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Maipú.



4 Consulta Ciudadana

Se realizó la consulta ciudadana de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

A continuación se presentan los cuadros, gráficos representativos de la consulta realizada.

En esta consulta se contemplaron 673 personas de acuerdo a los barrios del perímetro del Cerro Primo de Rivera.

5 LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS.

1. Decreto Supremo de Declaratoria MHN N° 66, del 11 de febrero de 1991.
2. Decreto de ampliación de límites del MHN N° 515, del 22 de diciembre del 2014.
3. Ordinario N° 04232 del 6 de diciembre 2016, autoriza con indicaciones para el timbraje el proyecto de intervención en el MH Cerro Primo de Rivera, comuna de Maipú, Región Metropolitana.
4. Ordinario N° 0234 del 19 de enero 2017 del CMN, remite antecedentes timbrados de intervención autoriza en el MH Cerro Primo de Rivera, comuna de Maipú, Región Metropolitana.
5. Ordinario N° 219 del 18 de enero 2018, del CMN, autorizando las obras de acceso al MHN Cerro Primo de Rivera, incluye anexos del proyecto.
6. Ordinario N° 0326 del 25 de enero de 2018, remite observaciones a la propuesta de plan de manejo del MH Cerro Primo de Rivera o Los Pajaritos, comuna de Maipú, región Metropolitana de Santiago.
7. Ordinario N° 3603 del 298 de agosto 2018, del CMN, autorizando intervención temporal y solicita avanzar en el plan de manejo del MH Cerro Primo de Rivera o Los Pajaritos, comuna de Maipú, región Metropolitana de Santiago.



6 BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN.

- 1) SERNAGEOMIN 1999 y 2001. Cartas Geológicas 1:100.000 Til Til-Santiago y Talagante-San Francisco de Mostazal.
- 2) Declaración de Impacto Ambiental "PID Terceras Pistas Santiago - Talagante". Anexo Línea Base Medio Físico.
- 3) Ilustre Municipalidad de Maipú 2015. Atlas Comunal de Maipú.
- 4) Wikipedia 2017. Batalla de Maipú:
Referencias artículo: Barros Arana, Historia General de Chile 1890, Tomo 11 Parte octava: Afianzamiento de la Independencia, de 1817 a 1820. Páginas 434 a 436.
- 5) Wikipedia 2017. Artículo Joaquín Primo de Rivera y Ortiz de Pinedo:
Referencias artículo: Barros Arana 1890, Historia General de Chile Tomo 11 Parte octava: Afianzamiento de la Independencia, de 1817 a 1820. Páginas 441 a 447.
- 6) Consejo de Monumentos Nacionales 2004. Título N° 79 (Taller para la Conservación y Manejo de las oficinas salitreras Humberstone y Santa Laura).
- 7) Conaf 1997-2007. Plan De Manejo Monumento Natural Cueva del Milodon.

6.1 Referencias Fotográficas:

- 1) Fotografía de portada:
El acceso al cerro Primo de Rivera, Jorge Barrios Riquelme. Julio de 2012. Wikimedia Commons CC BY-SA 3.0
- 2) Ilustración N° 5:
Croquis panorámico de la Batalla de Maipú – Posición Realista (Toma al natural por los cadetes Carlos Millan, A. Espinoza i Oct° Von Chrismar, Noviembre de 1908. Flickr santiagonostalgico).
- 3) Ilustración N° 6:
Croquis panorámico de la Batalla de Maipú – Posición Patriota (Toma al natural por el brigadier Luis Vergara i Adolfo Ugalde, Noviembre de 1908. Flickr santiagonostalgico).
- 4) Ilustración N° 7:
Plano de operaciones de la Batalla de Maipú. (Copia de la ilustración histórica-Arjentina Orijinal de A. Backer D` Abbe. Dibujo por Luis Vergara B. raicesmaipucinas.cl).